

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 12266/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2024, se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión, en comisión de servicios, de dos puestos vacantes temporalmente de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo, publicadas, con fecha 22 de octubre de 2024, en la página web www.almendralejo.es y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base quinta de la referida convocatoria.

Teniendo en cuenta las atribuciones que confieren el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4150 de 13 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en comisión de servicios de carácter voluntaria, de los puestos de trabajo "118 Agente Policía Local" y "128 Agente Policía Local", que se encuentran vacantes temporalmente y reservados a personal funcionario de carrera del Grupo C, subgrupo C1, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento, ni que se haya aportado toda la documentación a aportar junto con la solicitud.



Segundo.- Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Quinta de la convocatoria, disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Tercero.- Publicar, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, dicha lista en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO.
Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	DÍAZ LUNA, DAVID	***7519**
2	GARCÍA PIEDEHIERRO, LUIS	***7819**
3	HERNÁNDEZ MATAMOROS, ANTONIO MANUEL	***6118**
4	MATEO ROBLES, CARLOS JOSÉ	***7701**
5	PAREJO LAVADO, JOSÉ MARÍA	***8898**
6	ROSADO GALLARDO, MARÍA LUISA	***7706**

PERSONAS EXCLUIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	GARRIDO LÓPEZ, CARLOS	***9228**	Subsanar Certificado de acreditación de requisitos a), b), c), d), f) y g)
2	JIMÉNEZ MORÁN, LETICIA	***8218**	Subsanar Certificado de acreditación de requisitos "c", "f" y "g"
3	MARCHANTE DEL HOYO, JOSÉ FERNANDO	***0454**	Subsanar Certificado de acreditación de requisitos a), b), c), d), f) y g)
4	MORENO MONTES, MANUEL	***6382**	Subsanar Certificado de acreditación de requisitos "d", "f" y "g"

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

